



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ATENCIÓN AL USUARIO

### I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO

La **Vicefiscalía del Ministerio Público**, con domicilio en su recinto oficial, ubicado en el edificio de Palacio de Justicia Monterrey, sito en la calle Rodrigo Gómez sin número colonia Valle Morelos, Código Postal 64180, en el municipio de Monterrey, Nuevo León; es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

### II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES

**a) DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**b) DATOS PERSONALES RECABADOS:** Los datos personales que la Vicefiscalía del Ministerio Público utilizará de sus usuarios, son los de **identificación** y de **contacto**.

**1. Datos de identificación**, son aquellos concernientes a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como el nombre; la firma autógrafa o electrónica; el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); la Clave Única de Registro de Población (CURP); el número de alguna averiguación previa y/o carpeta de investigación, carpeta judicializada, expediente administrativo o expediente judicial en trámite en los que sea parte; el lugar y fecha de nacimiento; la nacionalidad; alguna fotografía; la edad, entre otros, de la misma especie.

**2. Datos de contacto**, son los relativos a información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tales como el domicilio; el correo electrónico; el teléfono o celular, entre otros, de la misma naturaleza.

**c) DATOS SENSIBLES:** La Vicefiscalía del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **no recaba datos personales sensibles** de sus usuarios.

### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La finalidad que tiene la obtención de los datos personales de los usuarios, por parte de la Vicefiscalía del Ministerio Público, es la posibilidad de poder brindar los siguientes servicios:

*I.- Conceder audiencias al público que lo solicite para tratar asuntos relativos a las atribuciones legales de la unidad.*

*II.- Orientar a los particulares sobre la autoridad competente subalterna para atender las solicitudes de peticiones que realicen ante esta unidad y relativo a sus legales atribuciones y conforme a la normatividad aplicable.*

*III.- Realizar los trámites internos para la atención de los escritos de promoción que contengan solicitudes relacionadas con asuntos inherentes a las funciones de esta unidad o de sus subalternos.*

*IV.- Comisionar a cualquier servidor público de los adscritos a la Vicefiscalía del Ministerio Público, a llevar a cabo la notificación de las determinaciones tomadas en relación con el trámite de las peticiones realizadas en forma directa relativo a las funciones de esta Vicefiscalía.*

*V.- Solicitar y proporcionar a las unidades administrativas subalternas, la información requerida para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como a otras instituciones cuando sea legalmente procedente y de conformidad con las normas aplicables.*

*VI.- Proporcionar atención a denunciantes y víctimas del delito, facilitando su coadyuvancia tanto en la investigación como en los procesos.*

*VII.- Registrar los asuntos a cargo, darles seguimiento, elaborando análisis y estadísticas de los mismos de conformidad con la normatividad de la institución.*

### FINES ESTADÍSTICOS

De manera adicional, aunque no resulte necesario para atender el servicio requerido por el usuario, la información personal recaba por la Vicefiscalía del Ministerio Público, será utilizada para fines **estadísticos** y de **control**, con el objeto de mantener, de manera permanente, en una visión de mejora continua.

### IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular que se trate para efectuar dicha entrega. Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Esta Vicefiscalía del Ministerio Público y las unidades de investigación dependientes de la misma, podrán recabar con los fines anteriormente expuestos, datos considerados sensibles. Entre éstos, se encuentran aquellos referentes a si habla alguna lengua indígena, cuántas veces se ha visto involucrado en algún asunto de índole penal, si sabe leer y escribir, si habla y entiende perfectamente el idioma español, si cuenta con pasaporte y alguna visa, si tiene adicciones o enfermedades.

Al comparecer en esta Vicefiscalía del Ministerio Público y las unidades de investigación dependientes de la misma, se toma por consentida la entrega de estos datos personales.

**a) REMISIÓN DE DATOS** Se hace saber que la información recabada puede ser transferida parcial o completamente a otras instancias vinculadas con la investigación, con la única finalidad de que esta autoridad investigadora pueda recabar y allegarse de datos y medios de pruebas suficientes para el esclarecimiento de los hechos, así como también solicitar la colaboración de las diversas Fiscalías y/o Procuradurías del País; también pudieran transferirse a las autoridades judiciales que lo requieran para la consecución del procedimiento establecido en la norma jurídica.

**b) TRANSFERENCIA DE DATOS** De ningún otro modo, la información confidencial de los usuarios podrá ser difundida o transmitida a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

## V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS

Lo anterior, se realiza de conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción II, 6, fracción XXVIII y XXX del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponde a la Vicefiscalía, garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones; para ello, requiere diversos datos personales de sus usuarios, contando con personal que ejecutará sus funciones, para brindar los servicios legales encomendados.

## VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO

### a) ARCO

Una vez expuesto lo anterior, resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, de los servicios que ofrece la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Dirección de Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos ARCO, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

### b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de **ARCO** (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

## VII. DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ubicado en el 4º-cuarto piso del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, sito en la calle Melchor Ocampo, al poniente,



número 470, en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: [transparencia@fiscalianl.gob.mx](mailto:transparencia@fiscalianl.gob.mx) o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

#### **VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración: 03 de julio de 2019

**VICEFISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO**